INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de Febrero del 2019

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM"

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM", por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el estado de situación financiera de "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM" al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes, estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM", al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

18 de Febrero del 2019

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM"

1.6. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable.

1.7. De acuerdo con el Art. 84 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentaran al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas referentes a sus transacciones con estas partes. De acuerdo con la base legal vigente (Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27-May-2015), la normativa de los Precios de Transferencia y/o Anexo para el año 2018 no aplica a "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM", ya que no existen transacciones con partes relacionadas que estén dentro de los montos o valores establecidos en la referida Resolución del SRI.

1.8. Los estados financieros del año 2018 de la empresa "LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM", han sido preparados con sujeción a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

1.9. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

Atentamente,

Ing. Com. Ricardo Cisneros V.
COMISARIO CPA # 28825
C.I. 1709162653